

INICIO BEC

**BECAS Y CRÉDITOS** 

PARA POSTULAR

PARA RENOVAR

INFORMACIÓN HISTÓRICA

DÓNDE ESTUDIAR

MÁS INFORMACIÓN

PREGUNTAS FRECUENTES

GRATUIDAD

# Inicio BENEFICIOS ESTUDIANTILES EDUCACIÓN SUPERIOR

**BECAS DE REPARACIÓN** 

Escriba las palabras clave

Tamaño de Texto:

+Δ

-A

Imprimir

Post

Compartir 21

Dirigida a las personas que se encuentran en el Informe Valech, o a alguna/o de sus hijas/os o nietas/os.

# PARA QUIÉNES

Personas individualizadas como víctimas en el **informe de la Comisión Valech** (Titulares) o a una/o de sus hijas/os o nietas/os (Traspaso). Estas/os últimas/os podrán hacer uso de la beca si ninguno de sus familiares ha utilizado el beneficio al momento de la inscripción.

En situaciones de fallecimientos de titulares (individualizados en la primera nómina) posteriores al 10 de diciembre de 2009, para que un descendiente consanguíneo de hasta segundo grado en línea recta pueda acceder a la Beca de Reparación en su modalidad de Traspaso, el titular debe haber realizado en traspaso en vida mediante documento notarial.

#### PARA ESTUDIAR FN

Cualquier institución de Educación Superior que cuente con reconocimiento oficial del Ministerio de Educación, si la inscripción es como Titular del beneficio. En el caso de las/os postulantes a la beca Traspaso de Primer Año, y aquellas/os que ya cursen una carrera, el beneficio puede ser utilizado solo en instituciones de Educación Superior acreditadas al 31 de diciembre de 2023. Por otra parte, en caso de traspaso del beneficio, si la/el postulante se matricula en Medicina, Pedagogía u Odontología la carrera debe estar acreditada o en proceso de acreditación al 31 de enero de 2024.



No tiene.

# REQUISITO ACADÉMICO

No exige puntaje promedio PSU, Prueba de Transición Universitaria (PDT), Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES), ni notas de Enseñanza Media.

No contar con un título profesional o técnico de nivel superior, o con una licenciatura terminal.

No haber recibido becas de arancel del Ministerio de Educación en dos oportunidades distintas, con anterioridad a la postulación a este beneficio.

### **COBERTURA**

Depende del tipo de beneficiario.

- Titulares: financia la matrícula y la totalidad del arancel anual de la carrera.
- Traspaso (para una hija/o o nieta/o): para universidades del Consejo de Rectores, matrícula y arancel de referencia anual. Para universidades privadas y carreras profesionales en institutos profesionales, matrícula y arancel anual, por un máximo de \$1.150.000. Para centros de formación técnica o carreras técnicas de institutos profesionales, matrícula y arancel anual por un máximo de \$600.000.

## CÓMO POSTULAR

Reúne los siguientes documentos, según el tipo de beneficio para el que te vayas a inscribir, y conviértelos a formato PDF:

#### **Titulares Valech:**

- Formulario de aceptación del beneficio educacional contemplado en la Ley N°19.992 o Anexo N°4.
- Fotocopia de cédula de identidad.
- Fotocopia legalizada de Licencia de Enseñanza Media, o documento original disponible de forma gratuita en el portal Ayuda Mineduc
- Fotocopia Comprobante de Matrícula que señale carrera y arancel del año 2024.

### Traspaso Valech:

- Certificado de nacimiento de la/el postulante (para asignación familiar), disponible de forma gratuita en el sitio del Registro Civil.
- Fotocopia de cédula de identidad de la/el postulante, por ambos lados.
- Fotocopia legalizada de Licencia de Enseñanza Media de la/el postulante.
- Fotocopia Comprobante de Matrícula de la/el postulante, que señale carrera y arancel del año 2024.
- Certificado de nacimiento del padre o madre de la/el

postulante, si la/el titular del beneficio es una abuela o abuelo.

 Anexo N°5: carta de aceptación del beneficio

Adicionalmente, y dependiendo de su situación, las/os postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1) Postulante con titular vivo
- Anexo Nº1: formulario de traspaso del beneficio, legalizado ante notario.
- Fotocopia de cédula de identidad de la/el titular, por ambos lados.
- 2) Postulante con titular fallecida/o, con traspaso previamente realizado
- Anexo Nº1: formulario de traspaso del beneficio, legalizado ante notario.
- Fotocopia de cédula de identidad de la/el titular, por ambos lados.
- 3) Postulante con titular fallecida/o, con posesión efectiva.
- Anexo N°2: formulario de traspaso del beneficio, legalizado ante notario.
- Certificado de defunción del titular, emitido por el Registro Civil.
- Sentencia o resolución del Juzgado de Letras en lo Civil o Registro Civil e Identificación en el que se haya otorgado la Posesión Efectiva.
- 4) Postulante con titular fallecida/o, sin posesión efectiva
- Anexo Nº3: formulario de traspaso del beneficio, legalizado ante notario.
- Certificado de defunción del titular, emitido por el Registro Civil.

Accede a www.fuas.cl y completa el formulario específico del beneficio, durante las fechas informadas en este sitio, y cargando los documentos que correspondan a tu situación en formato PDF. Te recomendamos que

también completes el formulario FUAS, ya que así podrás optar a la Beca de Alimentación que entrega Junaeb.

Matricúlate en una institución de Educación Superior que cuente con reconocimiento oficial del Ministerio de Educación de Chile, si te inscribes para el beneficio como titular; o en una casa de estudios acreditada, si estás optando a la beca en modalidad traspaso.

Revisa los resultados finales en este sitio durante las fechas informadas en la página.

¿Tienes dudas? Visita nuestra sección de <u>Preguntas Frecuentes</u>, o haz tu consulta en el fanpage <u>Subsecretaría de Educación Superior</u>

## Documentos descargables

- Anexo 1 FUAS 2024
- Anexo 2 FUAS 2024
- Anexo 4 FUAS 2024
- ☑ Anexo 5 FUAS 2024
- 🗓 INSTRUCTIVO BECAS REPARACIÓN FUAS 2024
- REGULARICIÓN DE BECAS DE REPARACIÓN QUE INDICA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE BECAS DE EDUCACION SUPERIOR REX 5053

#### Sitios de interés

- Mi Futuro
- Junaeb
- Comisión Ingresa
- Acceso Educación Superior
- Educación Técnica

### Sobre el sitio

- Glosario
- Visualizadores



Ministerio de Educación - Teléfono +56 2 24066000 - Dirección Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1371